

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR, 149
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

SUSCRICION

Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	5.50
Por un mes	1.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.20

DIRECCIÓN }
Y ADMINISTRACIÓN } CALLE DEL OLIMAR, Núm. 149

PERIÓDICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR: SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios del programa y garantido en debida forma. La publicación de un escrito no autoriza la exigencia gratuita del número.

Único Representante de "El Clamor Público"
EN MONTEVIDEO
ADOLFO VÁZQUEZ-GÓMEZ

OFICINAS DE LA "AGENCIA DE LA PRENSA"

Calle 8 Octubre N.º 16

SUCURSAL

57 y 59 - Arapey - 57 y 59

ALMANAQUE

Miércoles 25—La Natividad de Nuestro Señor Jesu Cristo.

Jueves 26—San Esteban, proto-mártir.

Viernes 27—San Juan, apóstol y evangelista.

Sábado 28—La Degollación de los santos Inocentes, y San Troadio, mártir.

Salga el sol a las 4 y 50 y se pone a las 7 y 10

EL CLAMOR PÚBLICO

LA SENTENCIA

Nada hay oculto que no haya sido manifestado, ni oculto que no haya de serlo.

JESUCRISTO.

Hace más de diez y ocho siglos, que la más alta autoridad pronuncia el veredicto que colocamos al frente de estas líneas, y sin embargo, no lo entienden muchos de los que lo oyen o lo leen con aparente devoción a fuer de buenos sectarios de los enigmas puestos en moda.

H y quienes pretenden ocultar cosas que todo el mundo les advierte y les explica y las comenta:—ofuscados que no aciertan a comprender sus mismas conveniencias, hombres desconcertados en el revuelto torbellino de las ideas y de los intereses, que se imaginan poder cegar todos los ojos y emborlar todos los entendimientos para gozar de efímeras complacencias que jamás serán completas, porque nada existe capaz de contener las internas protestas del espíritu.

El más excelente de esos hombres fundidos en el molde de los tiranos, y decimos excelente en el sentido del más obcecado en su empeño, nunca conseguirá hallar reposo en su conciencia, porque la razón vigila siempre dentro del ser humano para acusar los caparros de las pasiones.

¡Ah! si no hubiese en cada átomo de la humanidad ese fiscal infatigable, a la vez que juez incorruptible, la palabra Providencia no sería más que un agregado de letras. Pero el mundo moral, muy más excelente y ennoblecido que el mundo físico, ha de estar dotado de leyes también perfectas, y estas leyes no pueden carecer de su sanción adecuada y eficaz.

Más no puede engañarse así mismo y menos es posible que engañe por tiempo indefinido a los demás.

Una frase de sentido común en lo antiguo fue consignada en la bi-

bla, en ese libro sagrado tesoro incomparable de las generaciones, donde el poder sin límites de la Iglesia no podía tolerar siquiera la sospecha de un lapsus calami; llegó sin embargo, un día el 22 de junio de 1663 en que un pobre anciano, incorporándose delante del terrible Tribunal de la Inquisición, lo convenció para emprender de error diciéndole con sencillez: *e pur si move.*

La verdad fue traicionada por el engaño durante centenares de años, y Galileo la descubrió, y en la actualidad la teología puede confesar sin rubor su derrota por la ciencia.

Si en las altas esferas de la religión y de la filosofía se descubren de tiempo en tiempo, importantísimas verdades, a pesar de los intereses vinculados a errores antiguos y no obstante el celo de los guardianes de la tradición, ¿cómo en las esferas inferiores de la vida humana de encorvarse, por puro egoísmo particular, verdades cuyos detalles pertenecen por su propia naturaleza al dominio público, y cuya falsedad no puede menos de excitar la curiosidad mas viva entre los hombres que, para examinar lo que caiga bajo sus sentidos, no necesitan permiso de nadie?

Inviolable es el pensamiento é inviolable es la voluntad; ¿qué el primero de una valentía que no reconoce vallas ni límites, y la segunda de unos fueros que ni en lo más mínimo han subyugado a la tierra aun en nombre de la felicidad temporal o eterna; del uno y de la otra se compone la parte principal del individuo humano, y por esto es libre.

El hombre busca la verdad, y al fin la encuentra; puede ocultársela más o menos tiempo, pero, como la busca y no sociega hasta conocerla por sus amables caracteres, en vano es que el error, disfrazado con estrafallos atavismos, se coloque en su lugar mientras ella se la tapa con el manto del silencio: inútil es que una vez descubierta se interponga entre ella y el hombre, el horroroso aparato de la Inquisición; testigo es el ilustre Galileo; lo mas que pueden hacer los poderes tiránicos es poner en los labios una mordaza para que no se confiese y no se propague; pero el poder de Dios no es bastante para impedir que el hombre la comprenda y la ame.

Y supongamos, por un instante no más, el inverosímil extremo de que esta nación llegase a caer en el abismo en que unas de otras en pos han caído todas las repúblicas americanas y un tirano tan brutal como Rosas o López quemase las imprentas como muebles perjudiciales, o estableciese la censura previa que sería lo mismo, y llevase su estravagancia hasta el punto de poner mordazas a todos y a cada uno de sus ciudadanos, a fin de ocultar la malicia de sus procedimientos.

La suposición no puede ser mas extrema; es casi imposible que pueda realizarse, ni sobre este teatro de tantas violencias.

Pues bien; todo ese rigor no conduce a más que a hacer patente la necesidad de un tirano; todas las precauciones adoptadas para su seguridad se volverían contra él; el silencio de la prensa revelaría claramente lo que con dificultad se explicaría con el más franco lenguaje, y el mundo entero clamara contra los horrores que hiciera enmudecer a una nación.

Porque la prensa no es la razón ni la voluntad de un hombre que pueda ser momentáneamente sofocada por voluntad o razón superior; es el ojo concavo destinado a recibir permanentemente las luces del espíritu humano, y según sea la magnitud y la intensidad del foco que refleje sobre una nación, así será el grado de altura que a ésta le reconocerá el mundo.

Quítlele sus fueros: haced que el ojo sea convexo y no concavo: haced que no discuta lo que es por su naturaleza discutible, que no censure o que es por su naturaleza censurable, que no represente a la opinión sino a algún bastardo interés, que no alumbre hacia adelante lo mismo a gobernantes que a gobernados, y entonces será a la triste imagen de un país envuelto en tinieblas; entonces dirá más por lo que calla que por lo que dice, y todo el mundo sabrá los motivos que habéis tenido para atentar contra la conciencia humana, poder que está sobre todos los poderes de la tierra.

Y al fin, si pudierais triunfar?—pero el triunfo del error sobre la verdad, del mal sobre el bien, no es mas que aparente y por tiempo relativamente pequeño, y esto como condición para que los términos puedan compararse y apreciarse.

No se ha manifestado aun todo lo que está oculto, pero en la vida, que es una afirmación constante, cada día se reduce el número de los misterios y ya se ha descubierto que la calomnia de filosofía Moderna, y de ello es testigo irrecusable la prensa, que no hay acto humano que escape de la severa sanción de la ley nueva.

Crónica Parísien

(ESPECIAL PARA "EL CLAMOR PÚBLICO")

Las flores de invierno—La Rue de Paix—Fiebre del oro—Arton—Émilie Augier—Agar—Luís Michel—El vaso ruso.

Antes de que las brumas nublen el horizonte parisién y, como prólogo de la contracción del mercurio en el tubo capilar termométrico, he aquí el invierno presentándonos todas sus escusas de darnos la coqueta crisatema como elegante carta de visita.

Galante gentileza de tan frío personaje, nota melancólica que simboliza las interminables valadas alrededor de la estufa, las tertulias fastidiosas de los salones elegantes, las primuras de los teatros y los amorosos arrullos, adúlteros o legítimos en el confortable rincón de las alcobas a medio iluminar....

Pero.... tal es el invierno de los afortunados. La linda crisatema, cuyo perfume recuerda la caliginosa atmósfera del cementerio, es el emblema también del triste invierno de los pobres. El infeliz que, durante las horas de invierno, recorre sin dirección fija las bulliciosas calles de París, piensa con terror en la noche que llega, fría, oscura, sin pan y sin tener una mala bohardilla donde cobijarse. El quicio del lujoso pa-

lacio, apenas le resguarda del agua que llovizna y el desgraciado cuyo estómago siente los calambres de mil necesidades: hambre, tranquilidad, familia.... vé como dentro del palacio reina el lujo y duerme la opulencia; maldecida su desgracia o se resigna, piensa en el mañana, compara, deduce y al cabo se alejarga viendo desfilar entre sus sueños, como una macabra visió todo el París elegante, cuya unión le ha gozado un instante, se despierta, vuelve al letargo y esta vez la fantasmagoría de su imaginación le hace ver la terrible realidad con sus mas negros colores: un lecho del hospital o un montón de paja en el oscuro calabozo.

Y aun exige la Humanidad un hombre honrado de la víctima de su sarcasmo!

Es tan difícil hermanar el honor con el hambre!

Seamos lógicos: el estómago vacío es la tumba del corazón.

Las anteriores reflexiones agópanse a mi mente cada vez que atravieso la deslumbradora Rue de Paix, esa expoliada exposición perenne de la vanidad humana, esa magnífica vía donde los escaparates contienen tantas y tantas constataciones de brillantes que bien pudiéramos llamarla, sin metáfora, la vía láctea del suelo parisién.

Todas esas vitrinas parecen la fabulosa caverna de A'adino y, cuando los claros rayos de la luz eléctrica, van a quebrarse sobre las facetas de las mil piedras preciosas, los ojos se deslumbran, la cabeza vacila y el alma poseída por la sensación del vértigo piensa como pensábamos al comenzar nuestra crónica.

Mas, dejemos a un lado todas esas filosofías, riamos mientras los vanidosos se esfuerzan en asombrarnos con el esplendor de sus toilettes compuestas por las divinas artistas de la rue la Paix; riamos, sí, y consolémonos al pobre desgraciado, concedámosle siquiera el derecho a la limosna.

Después de todo, París es un gigantesco kaleidoscopio: el universo entero desfila por él, el espectador, pobre o rico desfila también—y de prisa—por la vida, de modo que lo más sábio es ver en tan sublime espectáculo un sentimiento de paz y una anticipación de la dicha y del reposo eternos, como Dickens lo sentía cuando admiraba la potente catarata del Niágara.

Sin embargo, no deben hacerse tales reflexiones los arruinados por la fiebre del oro. Felizmente, la mayoría de las accionarias pertenecen al *demi-monde*, a esa clase de mujeres que al despertarse tienden la mano para recoger los lúises de sobre la chimenea o sobre la mesa de noche.

A propósito de lúises he aquí que la voluntariamente retardada detención de Arton, vuelve a renovar el ceno del olvidado Panamá.

En Londres refugio universal de buenos y malos se ha llevado a cabo tal arrestación.

Los Cornelius Harz, Sans Leroy y otros vuelven sobre el tapete de la actualidad, sus famosos cheques sacuden el polvo del olvido, el escándalo resucita. París ávido de emociones se las promete buenas y, nosotros echamos mano al pañuelo, porque todo eso huele a corrompido desde lejos.

Hablemos de cosas más placenteras del arte, las letras y.... las estátuas reclaman nuestra especial atención.

A pesar de su agitada vida, París no deja dormir en la sombra la memoria de aquellos que le dieron su renombre.

Pruebas evidentes el jardín del Infante en el Louvre, donde viven en estátuas los pintores célebres; el rincón de los poetas y el de los músicos en el Luxemburgo, ese jardín delicioso donde los ruidos de la parisienso balumba se traducen en los suaves rumores del agua que corre tranquila en la fuente de Médicis.

El Domingo Jules Claretie, François Coppée y Gerôme, inauguraron frente al Teatro nacional del Odeón la pequeña estátua de Augier, el poeta sentimental, el autor de la *Cigala*, el escritor cuyas obras siempre se vuelven a ver y a leer con satisfacción.

Otra fiesta literaria se ha celebrado en memoria de Agar la gran actriz que murió pobre, después de haber recreado con sus gracias y entusiasmos con su talento la pasada generación.

Cataldo Mendés ha sido el iniciador de la fiesta rindiendo así un merecido tributo a la fiel intérprete de sus vigorosas poesías.

Luisa Michel, la famosa revolucionaria, hizo su entrada casi triunfal en París y, este pueblo que para todos tiene cuando quiere, ha dedicado unos cuantos comentarios a la mujer cuyo nombre andaba en otros tiempos por los labios de todo el mundo.

Mientras ella viene a predicar con Sebastián Faure, la que ellos llaman buena nueva socialista, Rochefort hace un viaje a Carmaux para entregar 100.000 francos—donativo de una señora—a los obreros, con el fin de fundar una fábrica de vidrio, en la cual los obreros lo serán todos: patronos y trabajadores al mismo tiempo.

Otra noticia sobre la cual se habla mucho estos días, es la llegada del gigantesco vaso de jaspe que los rusos dedican al pueblo de París como recuerdo de las fiestas de To'ón.

En el *Hôtel de Ville* ha sido instalado y allí van a prodigarle mil elogios los curiosos y desocupados.

Nosotros no somos partidarios de obsequios que pudieran representar algún egoísmo u ocultar algún doble fin.

Porque muy bien pudiera ser que el tal tuviese doble fondo, aunque no lo esperamos.

Nada de excepcional por los teatros, que merezca transponer las fronteras.

EL CLAMOR PUBLICO

Y deseando una amabilidad en mi próxima sea despidiéndose de sus lectores.

ANTONIO AMBROSIO.

París, 20 Nura, de 1895.

Revolución de Cuba

Madrid, 21.—Los incorrectos han invadido la provincia de Matanzas, por Palma Soli.

El general Martínez Campos, desde Colón en la misma provincia, ha enviado columnas combinadas al encuentro de los rebeldes.

Madrid, 21.—Telegrafía de la H. baja que a la altura de Manizaco, estación de la línea férrea de Santa Clara, a pocos kilómetros del límite con Matanzas, el general Suarez Valdez, con una columna, dió alcance a las fuerzas insurrectas que mandaba Máximo Gómez, pero este huyó, rehuyendo el combate.

En la capital de la isla reina gran ansiedad, esperando de un momento a otro una acción decisiva.

Madrid, 22.—Según telegrama del general Martínez Campos al Ministerio de la guerra, una columna de los insurrectos, entre otros, de caballería y artillería en la proximidad de Santa Rita tuvo un combate con 4000 insurrectos mandados por Máximo Gómez, causando les 55 muertos y más de 180 heridos.

Las bajas de la columna española fueron 4 muertos y 12 heridos.

Madrid, 22.—Las noticias oficiales procedentes de Cuba anuncian que unánime 200 insurrectos de las fuerzas de Máximo Gómez atacaron en la provincia de Santa Elena al puertero Anillaga, que estaba encamando guar-
necido, logrando quemar el castillo.

El general Nivarró accedió personalmente en socorro del destacamento y acometió al enemigo consiguiendo dispersarlo.

Las bajas de las columnas españolas fueron 17 hombres.

Se ignoran las pérdidas de los insurrectos.

Madrid, 23.—Varios telegramas particulares procedentes de la Habana dan cuenta que los insurrectos han quemado varios ingenios y colonias en la provincia de Santa Clara.

Madrid, 23.—Se ha recibido telegrama de la Habana anunciando un reciente encuentro en Matanzas, entre insurrectos y una columna española al mando de Hernández.

Esta última resultó triunfante.

Habana, 23.—Algunos empadronados del arsenal de guerra de esta, cobraron 40 mil catuchos con la intención de venderlos a los revolucionarios, pero el gobierno con siguió apoderarse de los culpables que decidieron haber cometido el robo acordados por la necesidad, pues que hace meses que no perciben sus haberes.

El gobierno ha prohibido severamente la publicación de ese asunto en todos los diarios hasta en los de la capital española.

CRÓNICA LOCAL

Háse efectuado el exámen de las alumnas del colegio que dirigen las Hermanas del Huerto. No hemos hecho acto de presencia al acto, pero persona competente y digna de fe nos ha asegurado que en labores han aprovechado el tiempo las educandas, siempre que por ellas fueran ejecutadas las que se exhibieron; mas no así en las demás asignaturas pertinentes al desarrollo de la inteligencia en la que se revelaron muy azaresadas.

De ser ciertos tales informes, que

indubitablemente lo son, una vez mas queda evidenciada la razón de los que niegan a la mujer esclava, que lo es según el progreso, la mujer que vive dominada por un fanatismo, la mujer de templo, compenencia para dirigir la instrucción de sus semejantes.

En efecto, ¿a quién se debe el progreso que disfrutamos, el bienestar de los pueblos, la cultura de las sociedades, la instrucción de nuestros hijos, el orden en las familias, el progreso universal?

¿Se debe a los hombres de iglesia, a la mujer de templo?

Si estos son precisamente los que combaten la ciencia, los que corrompen los pueblos, los que desquician a la familia.

¿Qué era la humanidad en la época en que las corporaciones religiosas ejercían absoluto dominio sobre la sociedad?

¿Qué es ahora que ya se ha emancipado?

Confrontemos estas dos épocas y deduzcamos.

¿Qué deben los pueblos al fraile? Los tormentos inquisitoriales, las Cruzadas, las sociedades tenebrosas, el milagro y la superstición.

¿Y al hombre libre? A este le debe la humanidad todo lo que la engrandece y dignifica.

Sin embargo el hombre de iglesia nos presenta a la mujer de templo como un modelo de labor, de sabiduría y de moral, y de esa falsa idea participa también el cura Sr. De Luca.

Sería el capaz de decimos, en que supera la monja o Hermana de Caridad a la educacionista libre?

En instrucción no puede ser superior, pues los dogmas a que está sujeta la prohíben saber o enseñar lo que la ciencia propaga, porque la ciencia deja en descubiertos los milagros y supercherías que obliga creer la iglesia a sus fieles.

La misión de los establecimientos escolares dirigidos por religiosas, se reduce a trabajos correspondientes al mas bajo servicio; la educación es rozar, cruzarse de brazos, besar la mano al cura, o inclinar la cabeza al hablar con personas mayores.

Una niña educada por Hermanas, ya sean del Huerto o de la Granja, huye la vida de la familia, considera el matrimonio como una corrupción, los placeres honestos como tentación del Demonio.

Para cumplir con Dios debe ocultar su belleza física, los encantos personales con que la adornó la Naturaleza e ignorar los progresos que la ciencia enriquece a la humanidad.

Y para ser verdadera sierva del Señor, debe abandonar la familia, el mundo y soterrarse tras los muros del convento, cuya entrada solo es lícita al rolizo cura.

¿Para qué sirve un ser de estas condiciones?

¿Qué sería de los pueblos si tales prácticas dominasen las sociedades?

Felizmente la mujer libre por su escuela y numérica superioridad, desautoriza esas excepciones y va cutando esa dolencia del espíritu.

Las condiciones de su existencia y desenvolvimiento en la sociedad, realizan en la actualidad una evolución trascendental mediante los progresos de la razón, que las informa a las leyes y a los principios de la ciencia.

Da la mujer de templo no se dicen ni pueden decirse tan bellas cosas; la mujer que las merece es la libre, la que progresa por la razón ajustada a los principios de la ciencia.

No debemos nos extrañar el afrezo de que han dado muestras en materia de instrucción las alumnas del colegio de las Hermanas del Huerto; la ciencia es fruta prohibida para tal gente y por ende mal pueden infor-

trar en la inteligencia de sus discipulas.

Enseñarán los principios de la humanidad que rebaja y de la servidumbre que envilece, mas nunca saldrá de sus labios una sola palabra emancipadora, precisamente lo que constituye el ideal de la sociedad moderna.

Magnífica estuvo la tenida celebrada el domingo último por la *Paes Minuana*. Casi todos los ciudadanos de la naciente República, que ya pasan de cuarenta, presurosos acudieron a hacer los honores al blanco cordero y al lechoncito mamón, sacrificados a *mayorem gloriam* del presidente honrario el Capitán Viruta.

Los discursos menudearon tanto, que hasta el locayo del perflito Solitario de Caprera, inspirado por el agua de capes que del fondo de la cachimba de Ramos fluía en ventrudas *Dima Juanas*, nos expolió una enérgica mas elocuente que las que León XIII sue la endosar a su grey.

Allá, pasada la hora nutritiva, los estóicos de la *Parva* fueron invadidos, no en son de guerra, sino pacíficamente, por noble huésped, de la cual descollaba por su tanta marcial uno de los mas apuestos y valientes guerreros uruguayos en el Paraguay, general don Eduardo Vázquez, que pocas horas antes llegara de Montevideo.

Ya supondrá el lector la alegría que promoviera tan inesperada como honrosa visita. La *orgueta* oficial hizo vibrar las cuerdas de sus armónicos instrumentales y los *payasidos* improvisaron poemas épicos en honor del jefe del Batallón 24 de Abril, subiendo la nota patriótica al ver aparecer y caer en brazos del bravo militar a otro no menos bravo en la lucha con los guaraníes, el Capitán don Honorio B. Juncal.

Aunque pobre la nueva *República*, el ministerio hizo saltar el tepón de algunas botellas en que encerrado estaba refrigerante néctar sajón, y escanciado que lo hubo en brindadas copas de hojalata ofrecido a los ilustres huéspedes, que lo apuraron con tanta fruición como la demostrada por los libetanos al saborear su *lutis* de año nuevo.

Tres largas horas honró a la *Parva* con su presencia el General y su comitiva, haciendo votos al retirarse para que en ella siempre reine la alegría, la unidad y fraternidad que hablan embalsamados.

Así sea, amen.—Responde este cronista.

Reformas de mucha importancia son las que van a introducirse al periódico *El Intransigente*, de las cuales instruye la carta siguiente:

Str. Director de EL CLAMOR PUBLICO.

Minas.

Hoy 18 de Diciembre de 1895.

Estimado Señor: Agradezco a Vd. se digne hacer público que el periódico *El Intransigente*, que administro, aparecerá en forma de revista, con papel satinado, notas grabadas y escogido texto, desde 1.º de Enero del próximo año.

No siendo posible, por ahora, convertirlo en diario como es el deseo de la empresa del Comité de Propaganda constituido al efecto, adoptóse por la dirección este acuerdo, para responder de algun modo al favor que un respetable grupo de correligionarios nos dispensa y para facilitar el mejor modo de extender las doctrinas que *El Intransigente* sustenta.

Ampliando su esfera de acción a las dos márgenes del Plata, este periódico ha instalado, tambien, sus oficinas, en la capital Argentina, en la calle de San Martín 307, donde, como aquí en la calle de Buenos Aires 140 —nos tiene Vd. a sus órdenes.

En nombre de la empresa doy a Vd. gracias por las deferencias dis-

pensadas a *El Intransigente*, y me repito de Vd. alto, afmo. S. S.

Juan Illia.

La suscripción a este periódico es a los siguientes precios:

Capital trimestre adelantado \$ 1 00

Campaña semestre " 2 50

" año " 4 50

Esta noche y la de mañana tendrán lugar en la Cancha de Pelota gran "des" bailes de máscara y, particular, siendo gratuita para las damas la entrada y solamente de 20 cts. para los caballeros.

Hin corrido versiones hoy de tan gran calibre que el buen sentido aconseja no admitirlas como verdicas hasta tanto no se vean los decretos al efecto.

Unos dicen que el cuñado del presidente de la República ha mandado un telegrama a De Luca, diciéndole que todo saldrá a medida de su deseo; otros sostienen que la remoción del Sr. Jefe Político está resuelta; y no falta quien asegure que la remoción se hará extensiva a los Sres. Juez Letrado y Agente Fiscal.

Por otro lado se dice que a De Luca, promotor del maneamun, le será devuelta la capellanía del Maní, como Nacional.

Un poco mas de paciencia y sa' bremos la verdad.

Esta Redacción se complace en enviar un profundo saludo al General don Eduardo Vázquez, atleta eslorzador de las libertades públicas, quien se halla en esta ciudad desde el día mingo ppdo.

Las demostraciones de que ha sido objeto desde su arribo habrán de mostrarse a tan experto militar ser los minutas justipreciadores del valor y la honradez.

Se previene a los Sres. Accionistas del "Club Liberal Vázquez y Yeg", que en el sorteo de amortización verificado el 11 del mes que rije, resultaron premiadas las siguientes acciones:

Números 8-9-11-34-35-38-39-70-73-70-88-91-91-93-97.

Asociación Española de B. Mutuos

Se invita a los señores Conocios para la Asamblea general que tendrá lugar el día doce de Enero de 1896, a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad.

Se da lectura de la Memoria anual, se sortearán varias acciones del Pantón y se nombrará nueva Comisión Directiva.

Minas, Diciembre 24 de 1895.

Con autorización.

El Secretario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON JUAN BORRAS y de D. N. CEILIA SILVEIRA a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Juzgado Ldo. Departamental

Por Antonio Fusco Remate Judicial

El Abido 11 de Enero de 1896 de y a 4 de la tarde rematándose en el lugar de su ubicación bajo la infamia bue de \$1066.67 cts. o sea las 2/3 partes de su tasación una casa con 11 piezas en regular estado, de acuerdo con el siguiente:

EMICITO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio dictado en los autos sucesorios de D. ANTONIO OTERO, se va a proceder por el martillero Don Antonio Poser a un asistimiento del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda de una propiedad situada en esta Ciudad que forma esquina a las Calles Treinta y Tres y Surandí, editada en terreno de 21. 57 de fren de la calle Treinta y Tres por 41. 27 de fren de la Surandí, componiéndose la edificación de cinco piezas en buen estado y seis en estado de deterioro; tasada en la suma de mil seiscientos pesos oro.—La venta se efectuará en el lugar de la ubicación de la propiedad relacionada el día once del entrante Enero de tres a cuatro de la tarde, previniéndose que se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasación base y que el mejor postor obtendrá en el acto de serie aceptada el 1.º 4.º de los efectos del art. 919 del Cód. de Pro. Civil.—Minas, Sáb. 16 de 1895.—Francisco E. Silva—Actuario.

Los antecedentes y títulos pueden verse en la Oficina Actuarial, calle Malandino.

Para mas informes en mi casa calle Florida núm. 134.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOITA PETRONA PRIETO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Diciembre 2 de 1895.—Francisco E. Silva, Actuario.

EMPLAZAMIENTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ALFONSO CRISTÓBAL, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON JUAN BORRAS y de D. N. CEILIA SILVEIRA a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Rectificación

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

EL CLAMOR PUBLICO

De D. Miglaena Miglañez, se ha presentado D. Teófilo de Balthazar, en su carácter de apoderado de la sucesión sucesión, expone al Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio y sus hijos en los autos sucesorios de D. Miglaena Miglañez y V. S. conformes a lo que el Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANDRÉS LORENZO, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Francisco E. Silva, Actuario.

miento de nombre de defensor de oficio, de acuerdo con el art. 39 del Cód. de P. Civil.—Minas, Octubre 11 de 1895.—Francisco E. Silva, Actuario.

AVISOS OMNIBUS

Agencia Dal. de Certif. deados Rurales

Se hace saber al público que esta Oficina, en posesión de los Certificados de la 16.ª Serie efectuada el Cntje por la de 19.ª Durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1895, con los documentos que se han de presentar durante el presente que los libretos deben ser presentados con la debida numeración correctiva. Minas, Octubre 1.º de 1895.—Pedro Leguía, Agente Dal.

INDICADOR

Todo suscriptor tiene derecho a la publicación gratuita de su nombre, profesión, arte o industria y domicilio. Los que tal deseo tengan la bondad de mandar aviso a esta Dirección.

Gefatura Política—Plaza Libertad esquina Solís.
Jefe Político—Teniente Coronel D. Enrique Geisner.
Oficial 1º—Don Francisco Suarez.
2º—D. Rufino Larrosa (hijo).
Inspector de Policías—Teniente Coronel D. Brígido Silveira.
Comisario Urbano—1º D. Avelino Geisner.

Juzgado Letrado—Calle de Maldonado núm.
Juez—Dr. Domingo J. Pittamiglio.
Fiscal—Dr. Juan Carlos Carvalho.
Actuario—Don Francisco E. Silva.
Alguacil—Don Pablo E. Zola.

Junta E. Administrativa—Calle del 18 de Julio esquina Florida.
Presidente—Tomás Piriz.
Secretario—Juan M. Ros.

Administración de Rentas—Calle del 18 de Julio, esquina Sarandí.
Administrador—D. Pedro Lezama.
Auxiliar 1º—D. Luis Cerone.
Id. 2º—D. Justo Silveira.

Inspección de l. Pública—Calle de Maldonado, núm. 59.
Inspector—Don Benjamin Vidal.
Secretario—Adolfo M. Vidal.

Sucursal del Banco Nacional—Calle 25 de Mayo, entre Montevideo y Marmarajá.
Gerente—D. Nicolás Herrera y Cruzet.

Vice-Consulado de España—Calle Julio n.º 139.
Vice-Consul—Domingo Benedi.
Horas de Oficina: de 9 a 12.

Curia Eclesiástica—Calle del Plata, donado y 25 de Mayo.
Vicario—Don José de Luca.
Teniente—D. D. Domingo.

Club Uruguay—Calle 25 de Mayo, esquina 33.—A. L. S.

Sociedades de Socorros Mútuos
ESPAÑOLA—Casa social, calle Treinta y Tres esquina Casupí.
Presidente—Don Marcelino Helguera.
Secretario—Don Miguel Navarra.
Secretaría—Calle de Marmarajá n.º 192.
Médico—Doctor D. Mariano Calvis.

SUIZA—Secretaría, Calle 18 de Julio esquina Casupí.
Presidente—Melchor Beeguer.
Secretario—Mateo Figini.
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

COSMOPOLITA—Secretaría, calle 18 de Julio n.º 140.
Presidente—D. Manuel Zuaznabar.
Secretario—D. Eduardo Pasquier.
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

ITALIANA—Unión e Beneficencia—Casa social, calle del 25 de Mayo, esquina Lavalloja.
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

STELLA D'ITALIA—Casa social, calle Florida esquina Brígido Silveira.
Presidente—Antonio Fusco.
Tesorero—José Tierno.
Secretario—Domingo Mainenti.

Buenaventura Ferrer Sans
ESCRIBANO PÚBLICO—Ha abierto su escritorio en la calle Olimar n.º 147.

Angel Ruiz del Valle—Doctor en medicina y cirugía, calle 18 de Julio núm. 18, entre Coballini y Sarandí.

Agustín Estevarena—Abogado calle Maldonado, entre 33 y La Plata.

Botica del Sol—Don Francisco I. Garmendia, calle 110 33 esquina San Francisco.

Eduardo Pasquier—Procurador 18 de Julio 140.

Botica de Sollier—Maldonado 123.

Antonio Fusco—Rematador y Comisionista. Ofrece sus servicios al público y recibe órdenes en su domicilio calle Florida.

ZAPATERIA PIAMONTESA
DE PEDRO BARTOLOTTI

Calle del 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO. TODOS LOS GALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA.—SURTIDO COMPLETO PARA LA PRÓXIMA ESTACION.—PRECIOS SIN COMPETENCIA.

COCHERIA VASCONGADA

DE **JOSE M. LETURIA**

Sucesor de Miguel Lazcurain

Minas—Calle Montevideo esquina Olimar—Minas

En esta bien montada COCHERIA ha'irá el público a cualquier hora del día o de la noche un servicio esmerado, para el efecto cuenta con sólidos carruajes e inmejorable caballería para cualquier viaje a campaña, así como hermosos breaks para paseo.—PUNTUALIDAD Y ECONOMIA EN EL SERVICIO.

LA MONTEVIDEANA

ZAPATERIA

DE **JOSE M. BONET**

El dueño de este establecimiento ofrece al público en general un grande y variado surtido de artículos del ramo, proponiéndose vender a precios sumamente baratos que no admitirán competencia, garantizando al mismo tiempo sus materiales, por ser de primera calidad, y sus hormas de última novedad.

Gran variedad y baratura **LIQUIDACION PERMANENTE** En Zuecos y Alpargatas

BOTINES PARA HOMBRE

De Beorro Sech—Marke 1.ª—Duque,
—Elásticos a la Ceremonia—A la Consuad—Derreal—Coquillo—Française
—Carixt—Sibérienne—Ja mbiere—D'ordenanza—Alfonsina.

Mensualmente

SE RENUEVA

EL SURTIDO

BOTAS PARA SENORA

A la Imperial—A la Moire—A la Bre.
ofe—A la Tralacini—A la Tehodora
—A la Coqueta—A la Napoleona—
A la Patti.
Botas y botitas para niñas

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA 25 DE MAYO

SASTRERIA MODERNA

DE **SEBASTIAN CASTELLA**

MINAS—CALLE 18 DE JULIO Nos. 135a y 135b—MINAS
FRENTE AL RESTAURANT "LA PIRALPA" DE D. JOSE PARRIP

Esta casa ofrece a sus favorecedores y a público en general un especial y variado surtido en géneros de primera calidad para la estación, tanto en cortes de trajes, sobretodos chalecos, etc. etc. como en cortes de pantalones del gusto mas exigente.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Corte elegante

Visiten la casa y se convencerán

Confección esmerada

Gran Baratillo **LA MONRADEZ**

J. RUBIO Y C^a

CALLE 25 DE MAYO, ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería Barraca y bazar por mayor y menor especialidad en comestibles, finos vino de Oporto, Jerez, Champagne y cigarras habanos.
SE RIPARTE A DOMICILIO

SASTRERIA DEL PROGRESO

DE **LA VIUDA DE CAMARA Y COMPANIA**

163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

CASA ESPECIAL EN EL RAMO Y SIN COMPETENCIA EN MINAS

Este establecimiento, el mejor montado en el ramo en esta ciudad, ha recibido un completo surtido de casimires propios para la estación de invierno, de las mejores fábricas de Europa. Exposición de artículos para trajes de fantasía y piezas serias. Infinidad de choviots, azules y negros para trajes elegantes de chaquet o saco; artículos nuevos para la localidad en paño castor azul y marron para los sobrelodos cruzados de muda, que tanto se usan en la Capital. Surtido general en cortes de pantalón de última novedad, en cuadros y bastones de inmejorable calidad, así como tambien un surtido de mon tanks, de color y negros, a precios reducidos.

La casa se encarga de confeccionar yaquels o saquitos para señoras y señoritas, contando para todo esto con buenos oficiales sastres del sistema mas moderno.

[Viuda de Cámara y Cia]

Ratael Laporte—CONSTRUCTOR
Calle Olimar 15.
quina Lavalloja.

Carlos Ed. Lenzi
(ABOGADO)

Tiene su estudio:
En Minas—Escritania de don Domingo Lenzi.
En Montevideo—Calle Arapey 124.

Sanchez Hnos. Tienda, almu con y ferrote toria, 25 de Mayo esq. 18 de Julio

Almacen y tienda De Pedro Razon de la Llave, Marmarajá esquina Gori.

Luis V. Fornari—Rematador y comisionista—Montevideo—Calle de Lima Número 148.

Barraca del Ponton De Var celo Zaf fironi, Marmarajá esquina Sarandí

Juan Villalengua—Escribano Público, calle 110 Montevideo.

Benito Bonasso—Agrimensor de número. Calle 25 de Mayo, entre Marmarajá y Montevideo

Francisco X. Rodriguez—PROCURADOR—Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales y arreglo de testamentarias.—Estudio del Dr. Estevarena—Minas.

Eugenio Fourcade—Procurador, 25 de Mayo 182.

Mariano Calvis

MÉDICO CIRUJANO

De as facultades de Barcelona y Montevideo.
Consultorio: Calle 18 de Julio núm. 181.—Gratis para los pobres.



Raccomandata alle Donne incinte, alle Nutrici, di cui sostiene le forze, facilita lo Stattamento, la Dentizione e lo sviluppo dei Femelli. Combatte il Rachitismo, il Rammollimento delle Ossa, preserva dagli Ingorgoli glandulari e dalla Scrofola.

PARIS, 22, rue Drouot, 22, PARIS MILANO I. A. MANZONI, e Farmacia.

Almacén del Cid

de **José Garabal y Otero**
Se encarga tambien de remates comisiones en general.—Calle 25 de Mayo esquina Marmarajá.

Armeria De José Manfredi, calle de Marmarajá núm. 188.

En este establecimiento, único en el ramo en esta ciudad, se fabrican y componen armas de toda especie, para-rayos, bastones animados, y particularmente, piezas para máquinas de coser.—Precios módicos.

Alla Stella d'Italia Sastrea de Miguel Pastore, calle de Marmarajá esquina Maldonado.

En esta acreditada casa mis clientes y el público en general encontraran un grande y variado surtido recientemente recibido de los mejores casimires ingleses, franceses y alemanes para la estación, así como tambien un variado surtido en cortes de seda para chalecos, última novedad, cortes de pantalón, gustos escogidos, franceses e ingleses.
Precios sin competencia

Zapateria Piamontesa

DE **PEDRO BARTOLOTTI**

Este acreditado establecimiento ha sido trasladado a la calle 18 de Julio núm. 270, frente al almacén de los Sres: Lupi y Figini, en el cual, como siempre hallará el público gran baratura en toda clase de calzado.

Especialidad en calzado de medida de última novedad.